

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Singular I Rad. 11001400305320210012800

Conforme a lo documentos que se adjuntan, la Juez Resuelve:

1.Reconocer como cesionario de Scotiabank Colpatría de las obligaciones contenidas en los Pagares por los que fue librado el mandamiento de pago a Patrimonio Autónomo ADAMANTINE NPL, cuya vocera y administradora es Fiduciaria Scotiabank Colpatría S. A., representada legalmente según poder general constituido por escritura pública por SYSEMGROUP S.A.S.

2. Tener por ratificado el poder conferido a la Abogada Jannethe R. Galvis R., para que continúe actuando como apoderada judicial de la cesionaria.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 046 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>25 – marzo - 2022</u> Norma Constanza Martínez Garzón Secretaria
